

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.336/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Florencia Belén GUENTEO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Taller de Integración IV de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando las asignaturas Introducción a las Ciencias Sociales y Taller de Integración III, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE de fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna GUENTEO;

QUE la alumna GUENTEO adeuda DOS (2) cursadas correspondientes al Primer Año del Segundo Cuatrimestre y CUATRO (4) cursadas correspondientes al Segundo Año del Primer Cuatrimestre;

QUE cursar una asignatura específica con un número importante de cursadas y finales pendientes, no favorecería el avance académico de la citada alumna;

QUE por Nota N° 561/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Belén GUENTEO para cursar la asignatura Taller de Integración IV de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Belén GUENTEO (D.N.I. N° 34.961.851) para cursar la asignatura Taller de Integración IV de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

570